



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2015**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D. ÁLVARO MORENO DÍAZ

D^a. RAQUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ

D^a. ROCÍO ANDRADES HERRÁIZ

NO ASISTE:

D. ANTONIO PERAL CERVERA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:35 horas del día veinticinco de marzo de dos mil quince, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 16 de marzo de 2015. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

2º. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA "REASFALTADO DE CALLES NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD, OLIVO, CARIDAD Y AVENIDA CAUCHIL"

Quedó sobre la mesa.

3º. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DE 18 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS EN CALLES NUEVA Y SOL DE COTO DE BORNOS"

Visto el expediente tramitado para la resolución del contrato de la obra "Rehabilitación de 18 viviendas unifamiliares adosadas en calles Nueva y Sol de Coto de Bornos", formalizado con D. Camilo Pérez Gago.

Resultando que en cumplimiento del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15-7-2013, se realizaron las operaciones de comprobación, medición y liquidación de las obras ejecutadas con arreglo al proyecto y la oferta de mejoras presentada, informando el Arquitecto Técnico Municipal que las obras que faltan por ejecutar ascienden a 46.583,28 euros, de los que la cantidad de 19.584,80 más IVA (10%) corresponde al proyecto de obras y el importe de 25.040,00 euros a las mejoras ofertadas y no ejecutadas, de un total de 51.100,00 euros.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Considerando que la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", abonó el aval depositado por D. Camilo Pérez Gago el 02-10-2013, por importe de 11.380,80 €.

Considerando que el artículo 208 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, éste deberá indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados. La indemnización se hará efectiva, en primer término, sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del contratista en lo que se refiere al importe que exceda del de la garantía incautada.

Considerando que cuando la garantía no sea bastante para cubrir las responsabilidades a las que está afecta, la Administración procederá al cobro de la diferencia mediante el procedimiento administrativo de apremio, con arreglo a lo establecido en las normas de recaudación. Esto es, primero reclamará la indemnización dando un plazo para el pago y, en caso de que no sea atendido en este plazo, por la Tesorería se podrá utilizar la vía de apremio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Dar por liquidado el contrato de obras "Rehabilitación de 18 viviendas unifamiliares adosadas en calles Nueva y Sol de Coto de Bornos", suscrito con D. Camilo Pérez Gago, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de Bornos de 46.583,28 euros.

SEGUNDO: Requerir a D. Camilo Pérez Gago para que, en el plazo de los QUINCE DÍAS siguientes a la notificación del presente acuerdo, abone la cantidad de 46.583,28 euros, en concepto de obras y mejoras no ejecutadas, mediante ingreso en la cuenta Banco Santander núm. ES86 0049 0340 00 2010810066.

TERCERO: Transcurrido el plazo concedido sin que se formalice el pago, se procederá al inicio del procedimiento de apremio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 9:00 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,